

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

PARRAL, 22 Dic 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 17 de Diciembre de 2014.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Doce horas y media (12:30) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 17.12.2014, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

JUAN YAÑEZ MAUREIRA, Auxiliar, Grado 18°, En el día y hora que a continuación se indica:

23.12.2014 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs. 24.12.2014 08:30 Hrs. a 12:00 Hrs.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.

SECRETARIA E

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/ECP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOF MUNICIPAL